



Expte. FCJS-1076079-21

VISTO, la propuesta de Secretaría General, quien pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de resolución vinculado con la convocatoria a elecciones para la renovación de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

QUE conforme la normativa vigente, se debe proceder a la renovación de los mismos y;

ATENTO a que estos actuados ingresaron en el Orden del Día como "Asuntos Entrados" y se procedió a tratarlos sobre tablas, resultando aprobados por unanimidad;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º) Convocar a elecciones por el Claustro Estudiantil, en comicios a llevarse a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2021, de acuerdo al Cronograma electoral que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO 2º) Dejar establecida la conformación de la Junta Electoral, la que fiscalizará los comicios con las siguientes personas:

Abog. Ayelén García Gastaldo en representación del Sr. Decano

Abog. María Victoria Acosta

Abog. Rubén Romano

Suplente:

Lic. Julio Tealdo

ARTICULO 3º) Disponer que funcionarán ocho (8) mesas receptoras de votos habilitadas de 9,30 horas a 20,30 horas, presididas por docentes, no docentes y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1076079-21_582** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



graduados de la Facultad. Las designaciones tendrán el carácter de carga pública, pudiendo efectuarse los reemplazos necesarios en caso de ausencia de alguno de ellos.

ARTICULO 4º) Establecer que las boletas deben ser en papel blanco de un tamaño no mayor de 15 por 10 cm. y contener exclusivamente el nombre de la Agrupación Estudiantil y el de los candidatos titulares y suplentes.

ARTICULO 5º) Autorizar al Señor Decano a realizar las modificaciones que resulten convenientes.

ARTICULO 6º) Facultar a la Junta Electoral para que dicte las normas que estime necesarias para un mejor y cabal cumplimiento de su cometido.

ARTICULO 7º) Regístrese, resérvese el original, notifíquese por Mesa de Entradas a los Señores Integrantes de la Junta Electoral, comuníquese por los diferentes medios de comunicación de la Facultad, gírese copia al Departamento Alumnado y al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales. Cumplido, resérvese en Secretaría General, hasta su culminación.

SALA DE SESIONES: 18 de agosto de 2021.

RESOLUCION N° 582-21-C.D.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1076079-21_582** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Elecciones 2021

Cronograma Electoral del Claustro Estudiantes

Cierre de padrón: 03/09 a las 20 horas.

a) Exhibición de padrones (3 días)	13 al 15/09
b) Impugnaciones al padrón (2 días)	16/09 y 17/09
c) Resolución de impugnaciones (1 día)	20/09
d) Presentación de listas (1 día)	22/09
e) Impugnación de listas (1 día)	23/09
f) Resolución de las impugnaciones de listas (1 día)	24/09
g) Oficialización de listas (1 día)	27/09
h) Presentación de boletas (1 día)	28/09
i) Impugnación de boletas (1 día)	29/09
j) Resolución de impugnaciones (1 día)	01/10
k) Oficialización de boletas (1 día)	04/10
l) Cierre de difusión proselitista	11/10, 8:00 hs.
m) Comicios	12/10 al 15/10
n) Escrutinio y proclamación de los Consejeros electos	15/10, 20:30hs.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1076079-21_582**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.